



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICION SGCA N° 92/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2010.

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria General de Gestión por Nota SGG 17/2010 solicitando se arbitren los medios necesarios para renovar la contratación de la Lic. Nuria Becu, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoría General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que la Lic. Nuria Becu ha venido desarrollando las tareas encomendadas en forma eficiente.

Que, de conformidad con la nota de los vistos, la Secretaría General de Gestión requiriere de su continuidad para "colaborar en el marco del acuerdo entre la AGT y el CIEPP en la realización de investigaciones, informes de coyuntura y análisis de presupuesto" a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de seis (6) meses; obediendo la demora en la renovación a cuestiones operativas.

Que por dicha labor percibirá igual remuneración que la prevista en la contratación anterior.

Que de acuerdo con el Área de Programación y Control Presupuestario-Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa se cuenta con disponibilidad en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

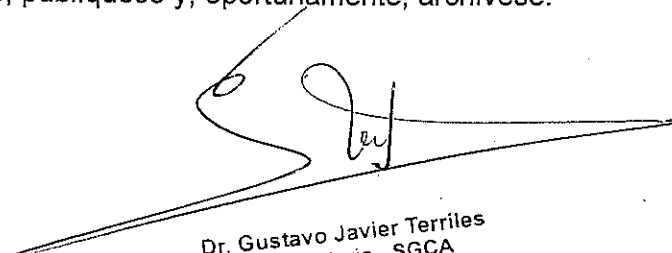
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, así como de la que fue conferida por Resolución AGT N° 40/2010

**EL PROSECRETARIO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

DISPONE:

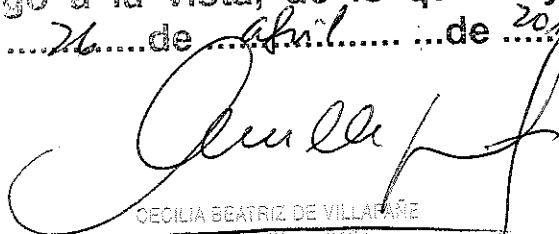
Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Lic. Nuria Becu (DNI 29.319.762) bajo la modalidad de locacion de servicios, conforme el régimen aprobado por Resolución CM N° 1.028/04 para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de \$ 3.000,00 (Pesos Tres mil) , a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2010.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gustavo Javier Terriles
Prosecretario - SGCA
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires ...26...de ...Jul...de 2010



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES